



LIBRO DE ACUERDOS

No. 026

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 03-2014

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
-CONADUR-

CONSIDERANDO:

Que en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- se crea para organizar y coordinar a la administración pública y tiene a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2012 del Congreso de la República establece las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, entre las cuales está la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural; así como planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que es prioridad nacional la reducción de la pobreza y las brechas de desigualdad que afectan especialmente a grupos en condición de vulnerabilidad, tales como los pueblos indígenas, las mujeres, especialmente del área rural, los jóvenes, los adultos mayores, la población migrante; y que el Estado debe garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos y la sostenibilidad del desarrollo, para toda la población guatemalteca.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 02-2013 del CONADUR, se aprobó el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo de largo plazo "K'atun Nuestra Guatemala 2032", por medio de las instancias y en los niveles que conforman el Sistema de Consejos de Desarrollo; que para el efecto se conformó la "Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032"; y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- realizó la asistencia técnica y metodológica en dicho proceso.





LIBRO DE ACUERDOS

No. 027

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, completó el proceso de formulación del Plan, el que fue construido de forma participativa, incluyente, democrática y que contiene la política de desarrollo del país.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, con la anuencia de sus miembros, ratificó la propuesta técnica del Plan presentada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, para ser conocida y aprobada por el CONADUR.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el artículo 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 1, 3 y 6 literales a) y e) de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, del Congreso de la República, y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo de largo plazo "K'atun Nuestra Guatemala 2032", el cual se constituye como la Política de Desarrollo de la República de Guatemala.

SEGUNDO: Se instruye al Organismo Ejecutivo y al Sistema de Consejos de Desarrollo que mediante la organización y coordinación de la administración pública se inicie, a partir de la presente fecha, el proceso de alineación de la planificación institucional y territorial al Plan Nacional de Desarrollo de largo plazo "K'atun Nuestra Guatemala 2032", para su implementación en todo el territorio nacional.





LIBRO DE ACUERDOS No. 028

realize las aestiones correspondientes para la

TERCERO: Que la Comisión realice las gestiones correspondientes para la socialización del K'atun a toda la población de Guatemala, y dé el seguimiento a su implementación.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, órgano de planificación del Estado, formular una política pública basada en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, que genere los lineamientos para su implementación en el corto plazo y que se constituya como la Política Nacional de Desarrollo.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.----

Otto Fernando Pérez Molina
Presidente de la República de Guatemala

Ingrid Roxana Baldetti Elias

Vicepresidente de la República de Guatemala

Testigo de Honor

Ekaterina Arbolievna Parrilla Artuguina

Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia





No. 029

LIBRO DE ACUERDOS

Mauricio López Bonilla Ministro de Gobernación

Señor Alejandro Sinibaldi

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ingeniero Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Licenciado Carlos Batzín

Ministro de Cultura y Deportes

Licenciada Cinthia del Águila

Ministra de Educación

Licenciado Erick Estuardo Archila

Ministro de Energía y Minas





No. 030

LIBRO DE ACUERDOS

Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Alvarez

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Licenciado Sergio de la Torre Gimeno

Ministro de Economía

Licenciada Michelle Martinez

Ministra de Ambiente y Recursos Naturales

Licenciado Carlos Contreras

Ministro de Trabajo y Previsión Social

Licenciado Dorval Carías

Ministro de Finanzas Públicas

Licenciada Irma Elizabeth Quiroa Quellar

Secretaria Presidencial de la Mujer





No. 031

LIBRO DE ACUERDOS

Luis Alfonso Palma Espinoza
Coordinador Región I

Arquitecto Francisco Moreno Ruiz

Coordinador Región II

Señor Juan Carlo Vargas Orelland

Coordinador Region III

Señor Carlos Egidio Rodriguez Bolaños

Coordinador Región IV

Señor Luis Alberto Muñoz González

Coordinador Región V

Señor Juan Carlos Morales González

Coordinador Región VI





No. 032

LIBRO DE ACUERDOS

Señor Hugo Rodolfo Rodríguez Coordinador Región VII

Licenciada Aixa Marisol Aguirre Rivera de García

Coordinad ra Región VIII

Licenciado Otto Fernando Pérez Leal

Representante Región I

Senor Julio Cesar Chacon

Representante Región III

Señor Abel Sandoval Martínez

Representante Suplente Región IV

Señor Diego Armando Ochoa Bautista

Representante Suplente Región VI





No. 033

LIBRO DE ACUERDOS

Señor Marvin Roel Estrada Alvarado Suplente Región VII

> Señor Oscar Estuardo Pop Representante Pueblo Maya

Señor Lorenzo Monteclaro Pacham Pop

Representante Pueblo Maya

Señor Otoniel Juan Caal Alcaja

Representante Pueblo Maya

Señora María Magdalena Pérez Conguache

Representante Pueblo Maya

Señor Pedro Monzón López

Representante Pueblo Xinca



LIBRO DE ACUERDOS



No. 034

Seño Julio Mejía Bermúdez

Representante Pueblo Garífuna

Myra Elizabeth Pineda Ramirez

Representante Asociaciónes de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Señor Gilberto Atz Sunuc

Representante de Organizaciones Campesinas

Señor Julio Antonio Díaz Aguilar

Representante Ofganizaciones de Trabajadores

Señora Florinda Itzol Xulú

Representante de Organizaciones de Mujeres

Señora Rosa Lisseth Estrada Herrera

Representante de Organizaciones Cooperativas

Señora Luisa Casta Dilia Fuentes Pérez de Zapeta

Representante de Organizaciones de Mujeres





LIBRO DE ACUERDOS

No. 035

Ezequiel Gonzalo Cruz Pérez

Representante Organizaciones Campesinas

Señora Lilian Amarilis Guamuch

Representante de Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales

Señor Héctor Augusto Dionicio Godinez

Representante Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia

Señor Jorge Armando Boesche Rizo

Representante de Asociaciones Agropecuarias, Comerciales, Financieras e Industriales

Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Representante Universidad de San Carlos